



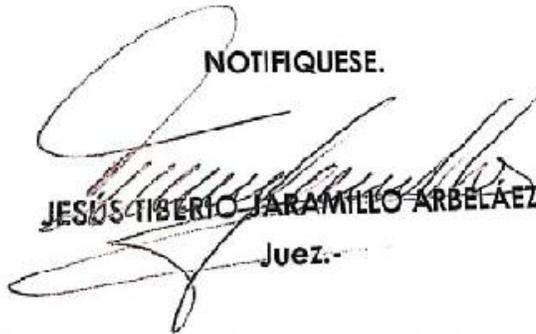
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), abril diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00077 00**

Se agrega la constancia del envío de la notificación personal a la dirección electrónica de la señora **PAULA ANDREA ECHAVARRÍA QUINTANA**, la que, de conformidad, con el artículo 8, inciso 3º, del Decreto 806 de 2020, se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.